

RESOLUCIÓN: Concluido el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en la convocatoria para la contratación temporal, de un/a Animador/a Sociocultural para el desarrollo de actividades de ocio y tiempo libre en el CIJ del Ayuntamiento de Puente Genil, enmarcado dentro del programa de la Diputación Provincial de Córdoba, "Tu Primer Empleo 2020".

Comprobadas las solicitudes presentadas y de conformidad con lo dispuesto en la base quinta de las que rigen la convocatoria, **HE RESUELTO:**

1º Aprobar la siguiente lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

ADMITIDOS PROVISIONALES

APELLIDOS Y NOMBRE
Belmonte Estepa, Manuel
Corripio García, Eva María
García Palos, María Elena
García Suárez, Sandra
González García, Ana María
Luna Quero, Beatriz
Membiela García, Jorge
Peña Garcel, Nuria María
Pérez Baena, María del Mar

EXCLUIDOS PROVISIONALES

APELLIDOS Y NOMBRE	CAUSA DE EXCLUSIÓN
Baena Fernández, Rafael	2,3,5
Campos Ruiz, Rosa	2,3
Danczi Pérez, Natalia	4,5
González Serrano, Samuel Rafael	2
Hidalgo Romero, María Jesús	1
Jiménez Varo, Javier	1,2,3,6
Jurado Arjona, Rosa	4
Lago Guerrero, Isaac	1,2,3
Morales Gallegos, Fátima María	2
Repullo Hinojosa, María José	4
Rojas Benitez, José Luis	4
Rubio Márquez, Lucía	1,2
Serrano Rodríguez, Miriam	1,2,3
Tenllado Manzano, Antonio Jesús	1,3

DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS
C/ Don Gonzalo, 2
14.500 PUENTE GENIL (Córdoba)
Telf.: 957 60 50 34 Fax: 957 60 03 22
Correo: central@aytopuentegenil.es

Código seguro de verificación (CSV):

2E56 6426 C4B0 DF0D C9D2



2E566426C4B0DF0DC9D2

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.puentegenil.es/sede>(Validación de documentos)

Firmado por Concejala delegada Presidencia, Hacienda, Personal y Turismo CARRILLO NUÑEZ ANA MARIA el 17/12/2020

Causas de Exclusión:

Nº	CAUSA
1	No aporta DNI o documento de identidad correspondiente
2	No acredita estar en situación de desempleo y estar inscrita como demandante en SAE. Base 3.1.c)
3	No acredita cotización como máximo 6 meses o 186 días, mediante informe vida laboral. Base 3.1.d)
4	Excede el tiempo máximo cotización según base 3.1.d)
5	Excede la edad máxima para optar a la convocatoria, según base 3.1 b)
6	No acredita titulación, según Base 3.1 e)

2º Conceder un plazo de dos días hábiles a efectos de subsanación de deficiencias, conforme a lo dispuesto en la base quinta de las que rigen la convocatoria.

3º.- Publíquese esta Resolución en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en la web municipal.

Puente Genil,
(Fechado y Firmado electrónicamente)

DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS
C/ Don Gonzalo, 2
14.500 PUENTE GENIL (Córdoba)
Telf.: 957 60 50 34 Fax: 957 60 03 22
Correo: central@aytopuentegenil.es

Código seguro de verificación (CSV):

2E56 6426 C4B0 DF0D C9D2



2E566426C4B0DF0DC9D2

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<http://www.puentegenil.es/sede>(Validación de documentos)

Firmado por Concejala delegada Presidencia, Hacienda, Personal y Turismo CARRILLO NUÑEZ ANA MARIA el 17/12/2020